Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800.11-04 /SI - 1743
Sincelejo, 03 de julio de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Recibido: Ajda Ramos A.
Fecha 03-07-24 Hora 5:20 pm. (7 folios).

Doctor
ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Secretario General
Doctor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Trámite de prórroga del Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y del contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 2

Estimados doctores.

Por medio del presente me permito informarle que, en la ejecución del contrato de la referencia, el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** solicitó a la interventoría la prórroga de la consultoría mediante oficio **No. SUC-PDO-004-2023-031** de fecha 28 de junio de 2024.

Se adjunta la documentación correspondiente donde el contratista de consultoría solicita la prórroga, detallando los motivos para ello. Así mismo, se anexa el oficio **CM-006-2023-OFC-019**, emitido el 02 de julio de 2024 por la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, en el cual se emite un concepto favorable respecto a dicha solicitud de prórroga.

Con base en la solicitud realizada tanto por el contratista de consultoría como por el contratista de interventoría, el día 02 de julio de 2024 por medio de oficio **800.11-04 / SI - 1736** se dio a conocer el concepto favorable emitido por parte de la Secretaría de Infraestructura en relación con dicha solicitud, el cual es anexo a este oficio.

Cabe anotar que el contrato de consultoría No. **CONV-004-2023** y el de interventoría No. **CM-006-2023** vence el próximo 04 de julio de 2024 y 07 de julio de 2024 respectivamente y deben surtirse los trámites a través de la plataforma SECOP II.

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN
X			

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

CAUSAS ADUCIDAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 04/07/2024, sin embargo, para poder culminar las actividades programadas se requiere ser prorrogado por las siguientes razones:

El consultor del proyecto solicita una prórroga del contrato debido al tiempo perdido durante la solicitud de suspensión al interventor y la posterior respuesta del Departamento, en la cual se indicó que los motivos de la suspensión no estaban adecuadamente fundamentados para justificarla.
Además, en la solicitud anterior de prórroga, el consultor solicitó siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre le concedió solo dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024. Por esta razón y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita cinco (5) meses adicionales al tiempo actual, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

CONCEPTO FAVORABLE DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el contratista de consultoría y como complemento de su comunicación **No. SUC-PDO-004-2023-031** de fecha 28 de junio de 2024, el CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU representado legalmente por Andrés Felipe Botero Marín mediante OFICIO No **CM-006-2023-OFC-019** del 02 de julio de 2024, pone en conocimiento a la Gobernación de Sucre de la situación presentada donde manifiesta la veracidad de lo expuesto por el contratista de consultoría, explica y se denota que en razón al tiempo perdido durante la solicitud de suspensión y la respuesta de la interventoría y el Departamento de Sucre donde indican que los motivos de la suspensión no estaban adecuadamente fundamentados para justificarla, Además, dado que en la solicitud anterior de prórroga, el consultor solicitó siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre le concedió solo dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024, se propone que la prórroga del contrato de consultoría y de interventoría se le adicionen cinco (5) meses más con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

Por lo anterior, esta interventoría emite su concepto favorable de la solicitud realizada por el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** de realizar la prórroga por el tiempo de cinco (5) meses más de ejecución del contrato de la referencia por los motivos anotados, a fin de que la Gobernación de Sucre tome la decisión que le corresponde dada la situación presentada.

AVAL DE SUPERVISIÓN

La firma contratista de consultoría, **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S**, representada legalmente por **ALEXANDER DE BEDOUT NULE** solicita que sea prorrogada por cinco (5) meses adicionales a la ejecución del contrato en mención para lo cual anexa oficio No. SUC-PDO-004-2023-031 de fecha 28 de junio de 2024, En su solicitud, el consultor manifiesta que, debido al tiempo perdido durante el proceso de solicitud de suspensión y la respuesta del Departamento de Sucre, donde se indicó que los motivos de la suspensión

no estaban adecuadamente fundamentados, se ha producido un retraso en la continuación de las actividades programadas para la etapa II del proyecto. Además, en la solicitud anterior de prórroga, el consultor había solicitado siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre solo concedió dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024. Por estas razones, y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita una prórroga adicional de cinco (5) meses más, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual, ya que esta etapa del proyecto requiere dicho tiempo según lo planificado para su finalización.

Así mismo por medio de OFICIO **CM-006-2023-OFC-019** del 02 de julio de 2024 la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, emite concepto favorable a dicha solicitud de prórroga del contrato de consultoría por el periodo de cinco (5) meses más.

Revisada la solicitud, la supervisión en atención a lo anteriormente expuesto (tiempo perdido durante la solicitud de suspensión y la respuesta de la interventoría y el Departamento de Sucre y) y teniendo en cuenta que la interventoría aprueba la prórroga del contrato de consultoría por el tiempo de cinco (5) meses más, esta Secretaría avala dicha prórroga por el tiempo avalado por la interventoría, y solicita a ustedes los trámites pertinentes para la prórroga del contrato de consultoría **CONV-004-2023** y del contrato de interventoría **CM-006-2023**.

Los contratistas de consultoría y de interventoría deberán actualizar la vigencia de las garantías.

Agradezco respetuosamente su gestión para lo pertinente.

Documentos anexos en físico y en medio digital:

- ✓ Oficio de aprobación de prórroga por parte de la secretaría de infraestructura **800.11-04 / SI -1736** del 02 de julio de 2024
- ✓ Oficio remitido a interventoría de solicitud de prórroga por parte del contratista de consultoría SUC-PDO-004-2023-031
- ✓ Oficio remitido por parte de la interventoría a la Gobernación de Sucre, con concepto favorable para la prórroga. CM-006-2023-OFC-019

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Cuatro (4) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

[SUC-PDO-004-2023-031]

Barranquilla, 28 de junio de 2024.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

CONSORCIO
INTERDISEÑOS TOLU

Montería, Córdoba., 02 de julio de 2024

CM-006-2023-OFC-019

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de favorabilidad de prórroga 2.

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, emite concepto favorable de la solicitud de prórroga, solicitada por el contratista Puerta de oro mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029, en el cual exponían lo siguiente:

El contratista puerta de oro manifiesta mediante oficio SUC-PDO-004-2023-031, De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Esta interventoría pudo verificar la veracidad de los hechos ya que mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029 de puerta de oro, solicitó prorrogar el contrato por siete (07) meses tiempo necesario para la ejecución de la etapa II, de los cuales la entidad ya prorrogo por dos (02) meses, quedando pendiente conceder los cinco (05) meses para la terminación de la etapa II, por lo cual la interventoría considera que si es viable la solicitud de prórroga, por tanto, esta interventoría aprueba la prórroga por periodo de cinco (5) meses y solicita que el mismo plazo para la interventoría con el fin de ejercer verificación y control con la ejecución de la etapa II; es importante resaltar que esta prórroga no generara cobros adicionales a la entidad ya que la inversión de pago está programada por el cumplimiento de los avances de los hitos y de las etapas del contrato.

Se firma a los 02 día del mes de julio de 2024.

atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI -1736
Sincelejo, 02 de julio de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Aprobación Prórroga No 2

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud del contratista de consultoría y la aprobación del contratista de interventoría mediante el oficio CM-006-2023-OFC-019 de 02 de julio de 2024, en el cual se solicita una prórroga de cinco (5) meses para el contrato de interventoría **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el contrato de consultoría **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en mi calidad de Secretario de Infraestructura, procedo a aprobar dicha adición de tiempo y se realizarán los trámites pertinentes para que esta prórroga sea efectuada.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			